

Presidente titular: Ilustrísimo señor don José Antonio Prelló Morales, Presidente de la Diputación Provincial de Valencia.
 Presidente suplente: Don Vicente Valls Abad, Diputado provincial.

Vocales:

Titular: Don Rafael Molina Mendoza, Secretario general interino de la Corporación.

Suplente: Don Juan Ferreres Folch, Jefe de Sección de la misma.

Titular: Don Fernando Raya Medina, Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de Valencia.

Suplente: Don Vicente Ramón Añón Calabuig, Abogado del Estado de la misma.

Titular: Don Juan Galvañ Escutín, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Suplente: Don Fernando Vicente-Archa Domingo, Catedrático de la mencionada Facultad.

Titular: Don Manuel Arranz María, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Doña María del Carmen Martí de Vesés, Oficial Mayor del Gobierno Civil de esta provincia.

Titular: Don Francisco Ramírez Richarte, Presidente de la Comisión Provincial de Reincorporación de los Combatientes al Trabajo.

Suplente: Don Jesús Rodríguez-Flores Tomé, Secretario de la mencionada Comisión.

Secretario titular: Don Miguel Ángel Serra Calatayud, Subjefe de Sección de esta Corporación.

Valencia, 22 de mayo de 1971.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general interino, Rafael Molina Mendoza.—3.144-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Roque por la que se hace pública la composición del Tribunal que regirá en el concurso convocado para cubrir una plaza de Guardia de la Policía Municipal.

Por el presente, y a los efectos que procedan, se publica la composición del Tribunal que regirá en el concurso convocado para cubrir una plaza de Guardia de la Policía Municipal.

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

1.º Representante de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Miño Fugarola.—Suplente: Don Antonio Soria Oña.

2.º Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico, don Antonio Rodríguez García.—Suplente: Don Elías Harfo Barrantes.

3.º Representante del Profesorado Oficial, doña María Paz Martín de la Concha.—Suplente: Don Javier Bravo García.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

San Roque, 6 de mayo de 1971.—El Alcalde.—2.992-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Roque por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de examinar en la oposición convocada para cubrir dos plazas de Oficiales Técnicos administrativos.

A los efectos que preceptúan los artículos 3.º y 3.º, 1), del Decreto de 10 de mayo de 1957, se anuncia por el presente la composición del Tribunal que ha de examinar en la oposición convocada para cubrir dos plazas de Oficiales Técnicos administrativos, una de ellas con título de Letrado, que es la siguiente:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

1.º Representante de la Dirección General de Administración Local, don Antonio Miño Fugarola.—Suplente: Don Francisco Soria Oña.

2.º Representante de la Abogacía de Estado, don Francisco Carballo Cotanda.—Suplente: Don Gabriel Sánchez de Lama-drid Sandoval.

3.º Representante del Profesorado Oficial, doña María Paz Martín de la Concha.—Suplente: Don Javier Bravo García.

4.º El Secretario de la Corporación, don Benito Sánchez Gómez, que actuará de Secretario del Tribunal, a no ser que delegue en un funcionario de la Corporación.

San Roque, 6 de mayo de 1971.—El Alcalde, Francisco Jiménez Pérez.—2.990-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

RESOLUCION de la Dirección General de Relaciones Culturales por la que se convoca concurso de méritos para proveer becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles, de Bolonia.

El Director general de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, en funciones de Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles, en Bolonia (Italia), por su conocimiento de cuantas personas a quienes pueda interesar, que el excelentísimo señor Duque del Infantado, Presidente de la mencionada Junta, ha tenido a bien firmar la siguiente convocatoria:

Se sacan a provisión, en riguroso concurso de méritos, las becas vacantes en el Real Colegio Mayor de San Clemente de los Españoles en Bolonia (Italia), para los cursos 1972-73. Las becas incluyen los gastos de viaje, manutención y albergue; los derechos de estudio, comprendidos los idiomas, y 15.000 liras mensuales para gastos personales.

Los títulos académicos obtenidos por los colegiales en la Universidad de Bolonia son válidos en España, y la Orden de 16 de noviembre de 1960 les reconoce haber desarrollado función docente e investigadora a efectos de poder tomar parte en las oposiciones a cátedras de Universidad.

Los Licenciados de las diversas Facultades españolas que deseen doctorarse en la Universidad de Bolonia enviarán sus solici-

tudes, para tomar parte en dicho concurso, al Vocal Secretario de la Junta de Patronato del Colegio, Director general de Relaciones Culturales, Ministerio de Asuntos Exteriores, Palacio de Santa Cruz, Madrid-12, acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos exigidos y, además, cuantos tiendan a demostrar los méritos alegados, premios extraordinarios, distinciones académicas, ayudantías, trabajos o publicaciones premiadas, conocimiento de idiomas, especialmente del italiano, etc. La Junta de Patronato se reserva la aprobación de los méritos alegados.

Las Facultades dependientes de la Universidad de Bolonia son las siguientes:

- Agraria.
- Ciencias matemáticas, físicas y naturales.
- Ciencias políticas.
- Derecho.
- Economía y Comercio.
- Farmacología.
- Filosofía y Letras.
- Ingeniería.
- Medicina y Cirugía.
- Química industrial.
- Veterinaria.

Los requisitos para tomar parte en el concurso son los siguientes:

- 1.º Ser español, varón, católico e hijo de legítimo matrimonio.
- 2.º No padecer enfermedad crónica.
- 3.º Haber terminado la carrera con buena calificación en la mayoría de las asignaturas.
- 4.º Ser mayor de dieciocho años y menor de treinta y cinco.